

El Banco de la República: Confianza e independencia institucional

Febrero 27 de 2025

Equipo de Investigaciones

Presidente

José Ignacio López G.

Vicepresidente

Luz Magdalena Salas B.

Jefe de estudios macroeconómicos

Andrea Ríos S.

Jefe de estudios sectoriales

Fabián Suárez N.

Investigadores

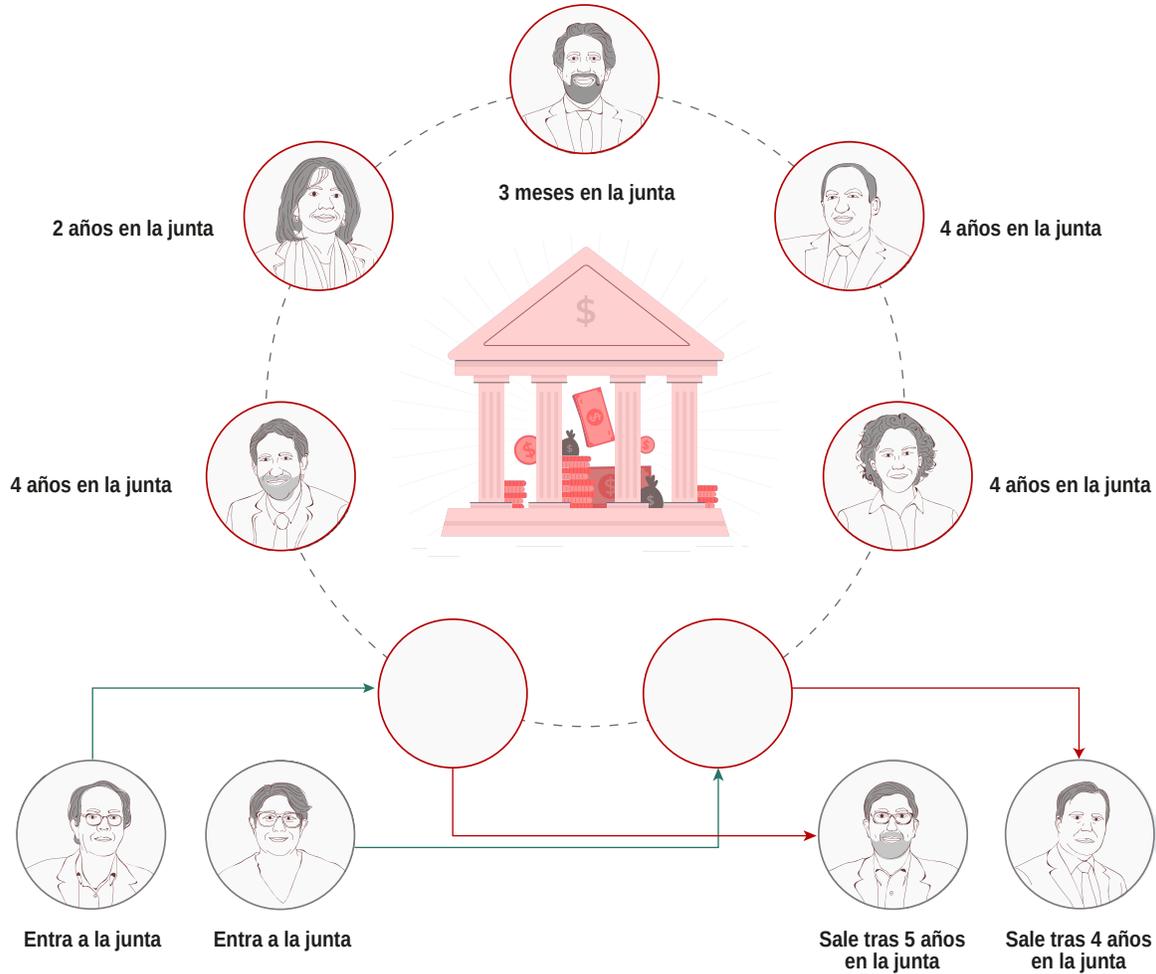
Laura Llano C.
María Camila Carvajal P.
María Camila Oliveros M.
María Carolina Gutiérrez A.
María Paula Campos G.
Thomas Martínez R.
Daniel Aguilar F.
Luis Felipe González R.

- El Banco de la República es la institución más confiable de Colombia según ciudadanos y líderes de opinión. 40 % de los ciudadanos tiene una imagen favorable y 80% de líderes de opinión coinciden en decir que es la institución más confiable del país.
- La Junta Directiva del Banco de la República está compuesta por siete miembros y funciona bajo un sistema de contrapesos institucionales. En este marco, el presidente tiene la facultad de nombrar solo a dos codirectores en la mitad del mandato.
- Tras dos años de gobierno, el presidente Petro posesionó a Laura Moisés y César Giraldo como codirectores, quienes participarán en decisiones clave sobre tasas de interés.
- La autonomía de la Junta es crucial para la estabilidad macroeconómica, ya que garantiza el rigor técnico en sus decisiones, las cuales influyen directamente en la política monetaria, la inflación y la inversión.

El Banco de la República se ha consolidado como una de las instituciones de mayor confianza en Colombia. Su credibilidad, construida a lo largo de décadas de trabajo técnico y su papel independiente del gobierno, ha llevado a que el emisor se poseione como el órgano estatal que mayor confianza genera entre ciudadanos y formadores de opinión. Según la encuesta Invamer Poll de diciembre de 2024, el 40% de los ciudadanos encuestados tiene una imagen favorable, mientras que el 80% de los líderes de opinión en el Panel de Opinión 2024 la consideran la institución más confiable del país.

Dado que actualmente la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) se está renovando, vale la pena repasar cuál es su historia, los mecanismos de elección de sus integrantes y sus responsabilidades. El origen de la JDBR se remonta a la creación del Banco de la República mediante la Ley 25 de 1923, cuando se estableció una Junta Directiva conformada por diez miembros entre representantes del sector privado y del Gobierno, encargada de ejercer funciones de regulación y control monetario. Aunque esta entidad ha sido sujeto de varias transformaciones desde su creación, con la constitución de 1991, se produjo un giro trascendental en la historia de la banca central colombiana. Tras la carta política de 1991 se otorgó autonomía constitucional al Banco de la República, cuya Junta Directiva está encargada de sus funciones, donde se

Figura 1. Junta Directiva del Banco de la República



Fuente: elaboración ANIF.

destaca la regulación monetaria y crediticia, fijación de la tasa de política monetaria, administración de reservas internacionales, actuación como prestamista de última instancia y preservación del poder adquisitivo de los colombianos.

Con eso, el cambio institucional buscó garantizar la independencia necesaria para velar por la estabilidad de precios, alejando la política monetaria de influencias políticas directas que pudieran comprometer el poder adquisitivo de la moneda.

Así, la conformación de la Junta, regulada por el Artículo 372 de la Constitución y la Ley 31 de 1992, establece un sistema de pesos y contrapesos que garantiza su independencia. La JDBR está conformada por siete miembros: el Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP), quien la preside, el Gerente General del Banco y cinco codirectores de dedicación exclusiva nombrados por el Presidente de la República.

En este último punto, el presidente a mitad de su mandato solo puede elegir o renovar a dos miembros para períodos de cuatro años, con posibilidad de reelección hasta por dos períodos adicionales consecutivos, evitando cambios abruptos en quienes lideran la política monetaria del país. Para sesionar se requiere un quórum mínimo de cinco miembros. Las decisiones ordinarias requieren el voto favorable de al menos cuatro miembros, mientras que los créditos o garantías a favor del Estado exigen unanimidad.

Por tanto, tras dos años de gobierno, el presidente Petro ejerce su facultad constitucional de relevar a dos miembros de JDBR, dando continuidad al sistema de contrapesos institucionales. El lunes, el MHCP publicó los decretos que nombran a los economistas Laura Moisés y César Giraldo como nuevos codirectores. Hoy se espera su posesión en la Casa de Nariño, habilitándolos para participar en la reunión ordinaria del Banco de la República citada para mañana. Esta nueva conformación tomará decisiones sobre tasas de interés en marzo, en medio de las expectativas sobre la continuidad de los recortes.

En continuidad a lo sucedido en el pasado, se espera que la nueva conformación de la Junta Directiva preserve la independencia del Banco frente al gobierno y mantenga la rigurosidad técnica que ha caracterizado a esta entidad durante las últimas décadas. Sus decisiones tienen efectos no solo a corto, sino también en el mediano plazo sobre la economía colombiana, impactando directamente variables como la inflación, las tasas de interés y el tipo de cambio. Estos factores influyen tanto en el costo de los créditos como en los precios de productos de consumo de los hogares y la inversión, elementos relevantes para mantener la estabilidad macroeconómica, especialmente necesaria en la actual coyuntura fiscal y de reajuste de la economía tras el choque de la pandemia.